

Ética periodística en el Trienio Liberal

Leandro HIGUERUELA DEL PINO

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Un artículo de J.Gómez Hermosilla, publicado en la revista «El Censor» trata de la ética periodística. Un tema tan importante y escrito en la temprana fecha de julio de 1822, bien merece ser objeto de un comentario y un análisis en el contexto de una época en la que se toma conciencia de la importancia que adquiere la prensa y la necesidad de formar la opinión pública. Los debates sobre la libertad de imprenta llevan al autor a defenderla, pero a la vez, a postular una especie de decálogo deontológico que sirva de responsable conciencia profesional. Todo ello dentro de un moderantismo político que será el punto de arranque de nuestra escuela periodística del XIX.

ABSTRACT

An article by J.Gómez Hermosilla, published in the magazine «El Censor» deals with journalistic Ethics. Such a subject, already deal with in the early date of July 1822, deserves to be the object of a commentary and an analysis in the context of a period in which the importance of the Press and the need to form public opinion are taken into account. The debates on freedom of the Press move the author to defend it but also to require a kind of deontological decalogue which would serve as a responsible professional conscience. All this with political moderation which was the starting point of our journalistic school in the XIX century.

SUMARIO Naturaleza e importancia de la prensa. La libertad de imprenta. Postura política y concepto de opinión pública. La ética de la libertad. El principio ético de la moderación. La ética profesional del periodismo. Conclusiones.

PALABRAS CLAVE

Libertad de Imprenta, Historia del periodismo, Ética y prensa.

KEY WORDS

Press Freedom, History of Journalism, Ethics and the Press.

Resulta sorprendente que en la temprana etapa del Trienio liberal se plantee ya un proyecto de ética profesional del periodista. Un artículo publicado, en la revista *El Censor*, el 18 de agosto de 1821, aborda el tema bajo este ampuloso título: «De la importancia y utilidad de los periódicos, de la protección que deben dispensarles los gobiernos liberales, de la imparcialidad con que han de estar escritos, y de las obligaciones de sus redactores»¹. El interés que suscita su lectura y la riqueza de su contenido merecen un detenido análisis y comentario, destacando aquellos párrafos más importantes y significativos.

«*El Censor*» aparece, como revista semanal, el 5 de agosto de 1820, y dura hasta el 13 de julio de 1822. Fue fundada por don León Amarita, quien encomendó la dirección a don Sebastián Miñano, quien se rodeó de dos excelentes colaboradores: el poeta don Alberto Lista y el gramático don José Mamerto Gómez Hermosilla, a quien debe atribuirse la autoría de este artículo. Los tres eran sacerdotes, afrancesados, y del grupo de los ilustrados, de gran cultura y excelentes escritores.

La importancia de esta publicación fue subrayada por los periódicos de la época, incluso por algunos que no seguían su línea moderada y, desde luego, hoy es reconocida su solvencia, por la variedad de temas y profundidad en su tratamiento.

Naturaleza e importancia de la prensa

El autor expresa la utilidad de la prensa en estos términos:

«Comunican diariamente o de tiempo en tiempo a la capital del Estado cuanto pasa en el más recóndito rincón de las provincias, y a éstas, cuanto hacen, mandan y ordenan el gobierno supremo y demás potestades que residen en la corte.»².

La prensa es el mejor instrumento de comunicación del poder central con los súbditos, que superaba a los antiguos correos cuyas funciones estaban reducidas a la conducción de mensajes muy concretos, y al reparto entre destinatarios muy contados.

El nuevo medio de comunicación tenía además características muy distintas a los libros, tanto por su contenido como por su volumen. Éstos eran lectura de minorías, mientras que el periódico tendía a penetrar en las más recóndita aldea.

«Un pliego de papel —dice— penetra hasta la última choza de una aldea y se lee en menos de media hora; y 70 u 80 volúmenes no circulan con tanta rapidez, no hay muchos que puedan proporcionárselos, y son menos todavía los que tienen tiempo, gusto y paciencia para

¹ Revista *El Censor*, n.º 55 (18 de agosto de 1821), t. X, pp. 52-77.

² *Art. cit.*, p. 59.

leerlos. Además las obras científicas tratan de cuestiones en abstracto, y si citan hechos, son antiguos y no se rozan con el interés actual de los lectores; al paso que en los escritos dictados por las circunstancias del día, como son todos los periódicos, se trata de acciones, sucesos y acontecimientos que tocan muy de cerca y hieren vivamente a las personas a cuya lectura se destinan, y si en ellos se discuten cuestiones generales, es con relación a los negocios del tiempo, y las doctrinas mismas abstractas toman el colorido de las pasiones que se quieren excitar y conmover»³.

El párrafo anterior concreta así la naturaleza de la prensa en estos términos: el periódico es un instrumento excelente de comunicación social porque su estructura material favorece su penetración y rápida difusión, su brevedad, en cuanto a la extensión, facilita su lectura⁴; mientras que la variedad de asuntos, siempre que sean concretos y cercanos al lector, es lo que realmente suscita el interés. Pero es, sobre todo, el modo y la forma atractiva de presentarlos y exponerlos, lo que hace despertar la sensibilidad del lector.

«Hacer todo esto, decimos, y hacerlo con frecuencia, reducirlo a pocas páginas y ponerlo al alcance de la multitud es hacer un servicio eminente a su país y a la civilización en general.»⁵.

Parece así postular Hermsilla un género literario específico para la prensa, consistente en acomodarse a unas determinadas reglas, para cumplir su fin divulgativo y de aproximación al nivel medio popular. Tal vez este modelo difuso sea el que ya practicaban los autores de misceláneas y escritos de crítica del siglo XVII, al escribir sobre fenómenos naturales y acontecimientos políticos e históricos⁶.

La libertad de imprenta

La Historia de la prensa comienza con la Revolución liberal, aunque se puedan señalar lejanos precedentes.

³ *El Censor*, art. cit., p. 58.

⁴ La Ley de 13 de julio de 1857, concretará el tamaño: «que no exceda de diez pliegos de impresión del tamaño del papel sellado». MARTÍNEZ ALCUBILLA, M.: *Diccionario de Administración*, Madrid, 1861, t.4, p. 579.

⁵ *Art.cit.*, p. 60.

⁶ Un ejemplar que reuniría estos requisitos, con sólo consultar el índice, puede ser el ejemplar de *Miscelánea Instructiva*, Alcalá, Oficina de la Real Universidad, 1797. Un estudio sobre «miscelánea», pero en el Trienio Liberal, es debido a MORÁN ORTÍ, M.: «La "Miscelánea" de Javier de Burgos. La prensa en el debate ideológico del Trienio Liberal», *Hispania Sacra*, 41(1989), pp. 237-334. Sobre este punto, pero teóricamente, puede verse, MARAVALL, J.A.: *Estudios de la Historia del pensamiento español, s. XVIII*, Madrid, Mondadori, 1991, pp. 328-329.

En España, la Constitución de Bayona proclama la libertad de imprenta, y el decreto de 10 de noviembre de 1810, por parte de las Cortes de Cádiz, venía a legalizar un derecho que ya se venía ejerciendo⁷.

El periodismo se va definiendo ahora como órgano de expresión ideológica, justamente cuando los diferentes grupos políticos buscan en estas publicaciones el instrumento de formación e información sobre una manera determinada de concebir el mundo, invitando a adherirse, reflexionar y discutir sobre todos los temas. Quintana fue de los primeros en «volcar la ideología liberal en papeles destinados al público, consciente del influjo que podrían tener»⁸.

La libertad de imprenta era pues el requisito previo, el derecho fundamental del hombre. Más aún, el derecho por excelencia, «la principal garantía de la libertad política y civil»⁹.

El liberalismo compartía este optimismo y fe en la razón, y llevaba al convencimiento de que la verdad terminaría por imponerse al error, eso sí, partiendo de la base de aceptar unas reglas de juego justas e iguales, empezando por la primera y básica: la libertad de expresar las ideas¹⁰.

La función de la libertad de imprenta era la de contribuir a la formación de la opinión pública. Eran los momentos en que se estaba discutiendo en las Cortes la elaboración de un reglamento de imprenta. Se pretendía tipificar los posibles delitos de imprenta. Los diputados barajaban dos opciones principales: mantener las juntas de censura, como ordenaba el decreto de 1810, o la creación de jurados nombrados por los ayuntamientos.

La revista «El Censor» era contraria a los jurados, porque la prensa de uno y otro extremo atacaba sin piedad a sus redactores por haber sido afrancesados. Eran razones suficientes para desconfiar de jurados nombrados por los ayuntamientos, muchas veces ineptos y politizados. Más bien mantenían su preferencia por una total libertad de imprenta, a tenor del artículo 371 de la Constitución, pero intentaban encauzar las desviaciones.

⁷ LA PARRA, E.: *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Nau, 1984, passim, pero principalmente pp. 8-27. Los antecedentes y la postura conservadora ante la libertad de imprenta, puede verse el trabajo de CABRERA BOSCH, I.: «Libertad de la Imprenta: sus antecedentes e incidencias en el Consejo (1808-1810)», en *Antiguo Régimen y liberalismo, (Homenaje a Miguel Artola)*, Madrid, Alianza y Univ. Autónoma, vol. III, 1995, pp. 445-50.

⁸ MARTÍNEZ QUINTEIRO, M. E.: *Quintana revolucionario*, Madrid, Narcea, 1972, p. 23. También *El Conciso* alude a la importancia de la prensa, 16 de enero, 1814.

⁹ *El Censor*, 10 (7 de octubre de 1820), t. II, p.242. La revista dedica 3 artículos al mismo tema de la libertad de imprenta: el primero en el n.º 5 (sept. 1820), t.I, p.357-378; otro en n.º 10 (7 oct. 1820), y el 3.º, en el n.º 11 (14 de oct. 1820).

¹⁰ MORANGE, C.: *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen español*, Alicante, Instituto «Juan Gil-Albert», 1990, p.90. La presente «cala» o capítulo está publicado también en GIL NOVALES, A. (dir.): *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*, Madrid, Universidad Complutense, 1983, pp. 203-219.

Postura política y concepto de opinión pública

Lo que estaba en juego, en medio de la discusión, era el control y la orientación que se diese a la llamada enfáticamente opinión pública.

Pero «El Censor» refleja sin ambigüedad un concepto selectivo de pueblo, por entender que dichas clases bajas sólo pueden tener «sentimientos» y pasiones», pero no «opiniones». El siguiente texto lo expresa con toda claridad:

«La opinión pública no existe sino precariamente en el populacho, en las plazas y en las tabernas; más la que a la larga fija la suerte de los pueblos y la opinión de los hombres de estado, se forma en aquellos sitios donde se reúnen los literatos célebres, el comerciante honrado e industrioso, el magistrado y el jurisconsulto conocidos por sus talentos, los militares que se han distinguido por sus proezas, y todos los ciudadanos ilustrados que por educación y por el interés mismo de sus propiedades, son unos centinelas continuos del orden social, amantes de la justicia y enemigos de la anarquía y de la arbitrariedad»¹¹.

Los redactores de «El Censor» piensan que la experiencia demuestra que «el pueblo está dispuesto a dar su aprobación a cualquier idea, como a retirarla y admitir la contraria». De esta forma los sentimientos y pasiones de las clases inferiores llegan a las clases superiores. Pero son éstas las obligadas a interpretarlas según las «luces» de la razón natural, y hacer que descienda después a las capas bajas, debidamente purificada; así se formaría la verdadera opinión pública.

Este proceso de reeducación y de formación cultural del pueblo es largo, prolijo y lleno de dificultades, y es una labor que encomiendan a los periodistas.

«Es menester que los periodistas se convenzan de que rancias preocupaciones, en estas materias delicadas no se desarraigan de entre el vulgo con chufletas y bufonadas; y que el ignorante no se hace sabio sino por medio de una larga y bien dirigida instrucción. ¿Se les figura acaso que porque ellos han leído cuatro libracos de jansenismo, han de hacer jansenistas a todo el mundo con un artículo de diario?»¹².

La ética de la libertad

El liberalismo que aquí se defiende busca la moralización de la política desde la educación de la persona y a través del sentido social de los individuos. Principio de los ilus-

¹¹ *El Censor*, vol. XIII, p. 273-74.

¹² *El Censor*, vol. X. *Art. cit.*, p. 68-69.

trados, quienes pretendían educar al pueblo políticamente «ex didaskalias», es decir, por una enseñanza teórica y pasiva, concibiendo la nación como una inmensa aula, adonde los súbditos acudirían sumisamente para aprender la virtud política, lo mismo que la virtud ético-personal¹³. Lo expone así el autor:

«El liberalismo ilustrado es humano y compasivo y la verdadera filosofía es la madre de todas las pasiones dulces y benéficas, y de todos los sentimientos generosos. Por eso nosotros no cesaremos de clamar contra todo lo que tenga alguna tendencia al fatal jacobinismo que estuvo a punto de ahogar en su cuna la libertad de Europa, y desacreditar para siempre la causa de la filosofía»¹⁴.

Las virtudes concretas de esta ética burguesa eran las que Maravall explicita en «la sensibilidad, virtud, benevolencia, humanidad, beneficencia y libertad», en las que cobra todo su sentido aquel artículo 61 de nuestra Constitución de 1812, que pide a los españoles ser justos y benéficos, y que sobrepuja toda superficial interpretación tóptica para responder a un planteamiento mucho más amplio y complejo¹⁵.

Pero la pedagogía de finales del XVIII comienza también a descubrir que toda enseñanza conduce siempre a su ejercicio práctico, y por tanto, el estreno de la libertad y la educación teórica de la democracia pasa por su aprendizaje y uso simultáneo. Es decir, que se aprende por errores. Esto es lo que no comprende Gómez Hermosilla cuando afirma:

«Se nos ha dicho varias veces y se nos repite todavía, que nuestros principios son en sí mismos ciertos y verdaderos; pero que por ahora es necesario ceder algún tanto en orden a su estricta y rigurosa observancia; que es menester conceder algo a la exaltación, y que sino fuera por la exageración, el entusiasmo de la libertad, y el fanatismo político, ya los enemigos de la Constitución la habrían barrenado y destruido; y nosotros estamos persuadidos de todo lo contrario. Creemos que si las ideas liberales no hacen rápidos progresos, si se nota una casi general apatía en el pueblo, si este no abraza con ardor la causa de la libertad; es precisamente porque en algunos la ven ataviada, o más bien desfigurada con el gorro del jacobinismo»¹⁶.

Este intento de moralizar, a partir del sentido personal de la responsabilidad política, puede ser ingenuo, pero es el precio que se debe pagar, para no caer en la tiranía o tener que soportarla. Interesa subrayar que la función de educar teóricamente al pue-

¹³ ARANGUREN, J. L.: *Ética y política*, Madrid, Ed. Orbis, 1985, p. 114-115.

¹⁴ *Art. cit.*, p. 70.

¹⁵ MARAVALL, J. A.: *Estudios de la H.^a del pensamiento...* *op. cit.*, p. 285.

¹⁶ *Art. cit.*, pp. 70-71.

blo, en esa libertad controlada, es encomendada nuevamente por nuestro autor a los periodistas.

«Otra cosa que deben tener presente en todos sus escritos los periodistas, es que el jacobinismo, las proscripciones, la sangre, los cadalsos deshonraron e hicieron odiosa la revolución francesa, y son cosas detestadas y miradas con horror por los liberales juiciosos de todos los países. Por consiguiente es necesario que renuncien los que la tienen, a la manía de pedir horcas, y amenazar con martillos¹⁷.

Gómez Hermosilla subraya el radicalismo del jacobinismo, sus contradicciones y sus excesos. Vuelve así a aparecer, como bestia negra, el miedo de la burguesía a la algarada callejera, al tumulto, al alboroto, al desorden y perturbación que se atribuye al populacho, a la chusma y a las turbas sin control, de cuyos excesos había recuerdos ingratos desde la Guerra de la Independencia y, que se estaban repitiendo ahora, durante el Trienio liberal. Era la misma postura ética y política de su gran amigo Leandro Fernández de Moratín que distingue entre vulgo, plebe y chusma frente al concepto elitista de pueblo¹⁸.

El principio ético de la moderación

Esta función de educación popular asignada a los periodistas resultaba entonces excelente, porque la experiencia demostraba que muchos periódicos se habían dedicado a soliviantar a las masas: a «establecer el imperio de las pasiones...la sed de venganza y de resentimientos personales». Nada más lejos del verdadero liberalismo burgués.

Gómez Hermosilla, como buen lingüista, entiende la verdadera libertad como una ampliación del concepto tradicional de liberalidad y generosidad. En definitiva, si el liberalismo económico se fundaba en el egoísmo, la simpatía debía ser su base moral.

«Esta es y será siempre nuestra profesión de fe, y no dejaremos de repetirla mientras escribamos para el público. Halaguen otros en buena hora las pasiones momentáneas; nosotros predicaremos siempre el evangelio de la razón: todavía diremos más a los que se quejan de que siempre estamos hablando de moderación, y es que lejos de que nuestras doctrinas perjudiquen, como ellos pretenden, al establecimiento del régimen constitucional, este lenguaje es el único que debe emplearse para hacerle amable y consolidarle entre nosotros»¹⁹.

¹⁷ *Art. cit.*, pp. 69-70.

¹⁸ MARAVALL, J. A.: *op. cit.*, pp. 291-303.

¹⁹ *Art. cit.*, pp. 72-73.

La actitud previa que debe tener todo periodista es la moderación, como un ideal de medida de las cosas, presidido por la prudente ponderación o, si se prefiere, de un estado de ánimo que sabe conjugar el goce y la ley moral, la inclinación hacia el mal con el deber, el equilibrio entre instinto y razón. El rechazo de la pasión en favor de la razón, de la «apaceia» y «sofrosine» de los griegos, como sinónimo de templanza, sensatez, cordura y templanza.

Se trata de buscar la felicidad, pero sabiendo situarse en el justo medio. Esta conducta, de raíz estoica, debe hacerse hábito a través de la repetición de actos. La versión política de esta concepción ética no era sino búsqueda de un equilibrio entre libertad y orden, actitud que debía ser el criterio de todo buen periodista, como formador de la opinión pública.

«El bien que han hecho los periódicos que han hablado en este sentido, no se conoce todavía; pero se conocerá con el tiempo»²⁰.

La ética profesional del periodismo

La responsabilidad moral del periodista daría sus frutos a largo plazo. Era un ideal que debía imponerse para contrarrestar el descrédito y desdén con que se utilizaban, en los años veinte, «los nombres de gacetero, periodista y foliculario», cuyos términos «han venido a ser casi una injuria y un baldón». Había que prestigiar la profesión, enfatizando su poder y precisando las funciones, los derechos y deberes de toda publicación periódica, formulando algo así como una deontología profesional impuesta por los mismos escritores²¹.

1. El primer deber del periodista es el de informar y ser difusor de la cultura. El periodismo es un servicio público que informa y forma al público en general.

«El número y la clase de los periódicos que se publican en cada nación, son el verdadero y casi el único termómetro que indica y da a conocer de una manera infalible su estado de cultura, y el grado de libertad de que goza bajo el gobierno que la rige»²².

²⁰ *Art. cit.*, p. 74.

²¹ MORANGE, C.: *Siete calas... op. cit.*, p. 92.

²² *Art. cit.*, p. 60. Es interesante la proyección cartográfica que hace de estos dos valores: crecimiento del número de periódicos, como barómetro de cultura y de libertad. Tales valores son elevados en los países donde han germinado las llamadas «revoluciones atlánticas»: Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Bélgica, España y Portugal. Es muy escaso ese grado de cultura en la Europa dominada por los Imperios centrales: Austria, Prusia, Italia y Rusia; y nulo en el mundo islámico: Imperio otomano, incluyendo Túnez, Argel y Marruecos, donde nadie «sabe siquiera que hay una cosa en el mundo que se llama periódico» (pp. 60 y 61).

Sobre esta base justifica la razón para exigir a los gobiernos protección y ayuda. «¿Podrá llamarse ilustrado un gobierno que no promueva y fomente tan útil institución?».

Pero tal protección no debía significar sumisión, dependencia o aceptación de los dictados del ejecutivo. Más bien los gobiernos debían arbitrar medios de apoyo económico directo o indirecto para difundir el saber.

2. El segundo deber es el de ser fiel a la verdad. La búsqueda de la verdad vendría conducida por la imparcialidad:

«Un periódico no puede ser útil ni estimable, sino en cuanto preside a su redacción la más severa imparcialidad. La menor dependencia le privaría de libertad. Pero la imparcialidad no consiste en censurar cuanto se hace..., sino cuando alaba lo que es digno de alabanza y vitupera lo que merece ser reprobado. Si el ministerio se conduce bien, es menester decirlo así al público, para que descanse confiado en su vigilancia y su celo. Si se aparta del buen camino, es igualmente preciso advertírsele a él, para que no se despeñe en el abismo, y al pueblo para que con sus clamores, o le retraiga de hacer el mal, o si se obstina en su error, le derribe del puesto que no merece»²³.

Otro camino que lleva a la verdad es el sereno juicio de los hechos. Es decir, ante la información de un hecho presente, el autor debía hacer un esfuerzo mental para evadirse de la presión que ejerce la cercanía de los sucesos, buscando la perspectiva y alejándose con la imaginación hacia el futuro.

«Es necesario –dice– trasladarse a los tiempos venideros, y juzgar los hechos contemporáneos, como si fueran pasados y muy antiguos».

Consejo poco acorde con lo que sería después el periodismo, cuyo objetivo sería buscar la noticia reducida a las dimensiones de la «actualidad». Más aún, se atreve a recomendar como divisa, el consejo que daba Tácito a los historiadores: juzgar los hechos «sine ira et studio»²⁴.

3. Un tercer deber del periodista consiste en conseguir una sólida y continua formación profesional. Nada más acertado que un reciclaje diario, en una época en la que cualquiera caía en la fácil tentación de «presentarse en el palenque de la publicidad» (Mesonero Romanos).

«Sin hablar –dice Hermosilla– de los estudios serios y profundos con que debe prepararse, de la infatigable actividad con que ha de procurar instruirse de los hechos para no

²³ *Art. cit.*, pp. 64-65.

²⁴ *Art. cit.*, p. 64.

inducir en error a sus lectores, de la veracidad, candor y buena fe con que debe referirlos, sin permitirse malignas interpretaciones, y del fino criterio con que debe examinarlos para no confundir nunca la verdad con la mentira; y dejando a parte todo lo perteneciente al modo de coordinarlos y referirlos para que interese su lectura, hablaremos sólo del gran cuidado que ha de poner en estudiar y conocer su tiempo y su gente para acomodar la doctrina a la capacidad y situación de sus lectores»²⁵.

Este era —para el autor— el «punto capital», o la regla de oro de todo buen periodista: «acomodar la doctrina a la capacidad y situación de sus lectores». Si nunca se debe mentir, tampoco está uno obligado a decir toda la verdad. Una vez más recurre a los clásicos: «diferir las cosas para tiempo más oportuno»²⁶. En el fondo, existe una desconfianza en la fuerza de la verdad, y un miedo inconfesable a la libertad.

Conclusiones

Uno de los objetivos de la revolución liberal fue el de propagar las bondades de los derechos conquistados y buscar adeptos a la causa del liberalismo. Para conseguirlo se valieron de la ayuda que podía prestar el púlpito y en la prensa como el mejor instrumento para adoctrinar al pueblo.

Pero si la Ilustración ponía sus metas en una educación casi reducida al ámbito de la escuela, el liberalismo verá en la prensa el medio más adecuado para continuar y ampliar esta función educadora a toda la sociedad. Así lo percibieron con claridad los defensores de las nuevas libertades.

Tanto liberales avanzados como liberales moderados toman conciencia de lo mucho que se juegan en «la sagrada misión» de formar de la opinión pública²⁷.

La confrontación ideológica llevará al convencimiento de la necesidad de un planteamiento ético de la función de la prensa. Los términos «felicidad» y «bienestar», combinados con el adjetivo «social» y «público», vienen a resumir la ética liberal, de raíz utilitarista, en la línea de Bentham.

Pero tales términos estaban experimentando también una revolución en su contenido. Felicidad era sinónimo de prosperidad pública, riqueza y progreso. Este es el sentido que tiene en el artículo 13 de la Constitución de Cádiz.

La ascética del clero más reaccionario y maniqueo anatematizó este nuevo concepto que vinculaba la felicidad con la virtud, confundiéndolo con desorden, inmoralidad y

²⁵ *Art. cit.*, p. 65.

²⁶ «Pleraque differat, et praesens in tempus omittat» (Horacio).

²⁷ CRUZ SEOANE, M.: *Historia del periodismo en España, II. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1989, pp. 12-15.

hedonismo. De ahí que la línea más moderada del liberalismo vean en la felicidad no un don que hay que disfrutar, sino una oportunidad, una tarea común que debe ejercitarse en el marco de la libertad, la educación y el gobierno; como una tensión, esfuerzo y competitividad; como una «virtud». Es la cristianización ilustrada de la visión de Epicteto y Horacio que, para evitar la ambición desmedida y el desasosiego, postulan la moderación, la «aurea mediocritas» y el «carpe diem». Sólo así se explica que su coherencia les lleve a trasladar esta moderación al campo de la política. Es una línea de pensamiento que intentan propagar, y que vemos también seguir ilustres periodistas, como Javier de Burgos²⁸, Andrés Borrego²⁹, y Jaime Balmes, que tendría su continuación doctrinal en la década moderada, y su evolución posterior sería recogida por el partido conservador.

²⁸ MORÁN ORTÍ, M.: «La "Miscelánea" de Javier de Burgos. La prensa en el debate ideológico del Trienio liberal», *Hispania Sacra*, 41 (1989), especialmente pp. 265-274 y 289-302.

²⁹ CASTRO, C. DE: *Andrés Borrego, periodismo político liberal conservador*, Madrid, Castellote, 1972, pp. 8-22, y 161 y ss.

